



Ayuntamiento
N.º 45

Concejales que no se renuncian
D.º Arcenal Ubas y Legaria
D.º Juan Caspola y Colchán
D.º Miguel Gorrallo y Andara
D.º Angel Casde y Lerer
D.º Manuel Ubas y Jeldines
D.º Guacis Uteramo Bonas

En uso de las facultades
que me concede el art.º 11 del
Reglamento para la ejecu-
cion de la Ley municipal si-
gente y no habiendose verifi-
cado en ese pueblo, las elec-
ciones convocadas con arreglo
a las prescripciones del mis-
mo, he nombrado Concejales
para el termino actual a los
sugetos inscriptos en la lista
de elegibles D.º Domingo
Alcazar Alborn, D.º Vicen-
te Uta Ubas, D.º Vicente
Cepina Ido, D.º Arcenal Lau-
res Gallego, D.º Pedro Solano
Achol, D.º Miguel Bonas
Llerma, y D.º Fran.º Sa-
boza que juntos con los
del termino anterior que

no se removan y se ofrezcan
al margen conyunción de
Ayuntamiento.

Quedan sin efecto los nom-
bramientos de Alcaldes y te-
nientes que hice en 20 de
Diciembre proximo pasado
en nombre Alcalde a Don
Domingo Maseguero Liberos,
por Teniente a D. Vicente
Kola y Ellara y 2.º a Don
Angel Conde y Don, cuyos
títulos acompaño.

Lo que comunico a V.
para su inteligencia, y a
fin de que se inicie desde
luego el nuevo Ayuntamiento
Lo, de cuyo acto me dara
parte con el Alcalde

entrante según esta proce-
sido.

Proceda. a V. m. a.

~~Castellón 16 Enero de 1865.~~

~~Julian de Vazquez~~

Dr. Alcalde de Villafarces

